

MEMORANDO-DAPB-0724-2025

Para: GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De: TOMÁS FERNÁNDEZ LOAIZA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Observaciones de la primera información aclaratoria del EsIA “Proyecto P.H. Canalum”.

Fecha: 14 de abril de 2025.

Control No. 0414

En respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0151-1403-2025, remitimos el respectivo informe técnico de evaluación DAPB-0086-2025, en respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: “**Proyecto P.H. Canalum**” a desarrollarse en el corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, cuyo promotor es **One Tribe, S.A.**

TFL / EN / gs

lml



**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA INFORMACIÓN
ACLARATORIA**

DAPB-0086-2025

Proyecto: “Proyecto P.H. Canalum”.

Ubicación: corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.

No. De Expediente: DEIA-II-F-079-2024.

Promotor: One Tribe, S.A.

Fecha del Informe: 14 de abril de 2025.

Observaciones:

- Luego de la revisión de las respuestas de la primera aclaratoria del presente EsIA, no se tienen comentarios.
- En caso de aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental, se deberá presentar el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre, el cual deberá ser evaluado y aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, siguiendo la normativa del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, el cual estipula que los Estudios de Impacto Ambiental de las Categorías II y III deben incluir un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre, así como la Resolución AG-0292-2008, que establece los requisitos para dicho plan.
- Cumplir con las normas ambientales y fundamentos de derecho: texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 24 de 7 de junio de 1995, Decreto Ejecutivo 43 de 7 de julio de 2004, Resolución DM-0657-2016 y demás normas concordantes que protegen la vida silvestre a nivel nacional.

Técnico evaluador:

Germaine Sagel

Bióloga – Zoóloga

Idoneidad No. 1793

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Germaine I. Sagel F.

C.T. Idoneidad N° 1793